

8842

ADENDA

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de setiembre de 2025, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante denominada "**ANII**"), representada en este acto por Alvaro Brunini en su calidad de Presidente, con domicilio en esta Ciudad, y sede en Av. Italia 6201 - Edificio Los Nogales, y **POR OTRA PARTE:** la Facultad de Química - Universidad de la República (Udelar), con RUT 214516780010, representada en este acto por Álvaro Mombrú en su calidad de Decano con domicilio en Av. General Flores 2124 (en adelante el "**Beneficiario**"), y **POR OTRA PARTE:** Fundación para el Progreso de la Química (FUNDAQUIM), con RUT: 217437660017, representada en este acto por Álvaro Mombrú en su calidad de Presidente y Adriana Gámbaro en su calidad de Integrante del Consejo de Administración con domicilio en Isidoro de María 1616 (en adelante el "**Administrador**") quienes convienen en celebrar la presente modificación al Contrato de financiamiento de proyecto de investigación "FONDO MARÍA VIÑAS" suscrito entre las partes, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 27 de diciembre de 2022 las partes celebraron un contrato (en adelante el "**Contrato**"), en el que acordaron los términos y condiciones en que se haría efectivo el financiamiento del proyecto identificado con el código **FMV_3_2022_1_172829** denominado "**Arsénico en aguas subterráneas: fuentes, variación espacial y factores de movilización**", el cual fue aprobado por Resolución del Directorio de la ANII N° **4728/022**.

1.2. El contrato fue firmado por las partes, y en este se estableció como fecha de inicio del proyecto el día 01 de marzo de 2023 y un plazo de ejecución de 24 meses. Posteriormente, con fecha 24 de febrero de 2025, el responsable científico solicita una prórroga hasta el 31 de agosto de 2025, y se autoriza. Finalmente, con fecha 01 de setiembre de 2025, el responsable científico solicita una prórroga hasta el 28 de febrero de 2026, debido a una serie de dificultades que han afectado el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: OBJETO.

2.1. Modificar la cláusula CUATRO del Contrato suscrito entre las partes a solicitud del Beneficiario, estableciéndose que, en relación al proyecto de referencia, se autoriza una prórroga extra solicitada el 01 de setiembre de 2025, extendiéndose el plazo para la ejecución del proyecto hasta el 28 de febrero de 2026, para poder finalizar las actividades planificadas y cumplir con los objetivos planteados. Se adjunta el cronograma de actividades (ANEXO I) y el cronograma de ejecución financiera (ANEXO II) actualizados.

2.2. Que con excepción de la modificación mencionada, el Contrato permanece incambiado en sus restantes términos y condiciones.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la **ANII**

Beneficiario

Firma:



Aclaración:

Alvaro Brunini
Presidente
Agencia Nacional de
Investigación e Innovación

Por el

Firma:



Aclaración:

Prof. Dr. ALVARO W. MOMBRÚ
DECANO
FACULTAD DE QUÍMICA - Udelar

ANEXO II

Cronograma de Ejecución Financiera

FONDO MARIA VINAS 2022 Cronograma de Ejecución Financiera

Código Proyecto: FMV_3_2022_1_172829
 Responsable: Valery Böhli
 Monto total a Financiar (UYU): 1199999
 10% a Retener (UYU): 119999,9

Rubro	Año 1		Año 2		Año 3		Total
	1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre (retención del 10%)	5° Semestre	6° Semestre (retención del 10%)	
ADE - Adecuación Edificio							0
ADM - Gastos por Administración (*)	14.999	14.999	14.999	14.999			59.996
BIB - Material Bibliográfico							0
CAP - Capacitación							0
CDP - Costos de publicación							0
CON - Consultores							0
DIF - Promoción y Difusión							0
DIV - Divulgación							0
EQL - Equipamiento Laboratorio							0
EQO - Otros Equipos						132.803	132.803
IMP - Imprevistos (**)		10.000	10.000				20.000
INS - Materiales e Insumos	33.000	40.000				26.000	99.000
PAS - Pasajes							0
PPI - Protección Propiedad Intelectual							0
PRF - Profesores Visitantes							0
SER - Servicios		277.000				262.000	539.000
SOF - Software y licencias							0
TEC - Personal Técnico (***)	74.800	74.800	74.800	74.800			299.200
VIA - Viáticos y Estadías	10.000	9.000				31.000	50.000
TOTAL	132.799	425.799	99.799	89.799			1.199.999

(*) Tener en cuenta que los Gastos por Administración no pueden superar el 5% del monto total financiado por ANIL

(**) El rubro Imprevistos no debe superar el 5% del Monto Total del Proyecto a ser financiado por ANIL

(***) Tener en cuenta que el rubro Personal Técnico no puede superar el 70% del monto total financiado por ANIL.